



ELECCION REVISOR FISCAL PERIODO 2024-2026

TERMINOS DE REFERENCIA

FECHA Y HORA DE APERTURA: LUNES 6 DE MAYO DESDE LAS 2 P.M.

FECHA Y HORA DE CIERRE: VIERNES 17 MAYO A LAS 5 P.M.

LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: SEDE ADMINISTRATIVA
CRA. 11 NO. 6-80 LETICIA - AMAZONAS.

HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS: 8:00 AM A 12:00 M Y 2:00 PM A 5:00 PM.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS-CAFAMAZ, en adelante CAFAMAZ, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución No. 0016 de fecha 20 de enero de 1987, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la Ciudad de Leticia. Se encuentra organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, y cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

OBJETO

Recibir propuestas para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente, por parte de la Asamblea General de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas- CAFAMAZ, que se llevará a cabo el día 24 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 6:00 p.m., en del Hotel Wayra Cra. 10 # 7-36, Leticia, Amazonas

La inscripción de candidatos para Revisor Fiscal, deberá hacerse por escrito y de forma individual, no por planchas, en la recepción de CAFAMAZ ubicada en la Cra. 11 No. 6-80 Leticia - Amazonas, desde las 08:00 AM del día 6 de mayo, hasta las 5:00 PM del día 17 de mayo de 2024.

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado y marcado externamente con los datos de identificación del proponente, debe ser clara y precisa acerca de:

- i) Recurso humano que dispone para la prestación del servicio (un auxiliar en áreas afines, como mínimo),
- ii) disponibilidad de tiempo completo para el revisor y sus dependientes,
- iii) recurso técnico aportado,
- iv) experiencia relacionada con el cargo,
- v) honorarios que aspira a devengar durante la totalidad del periodo, acordes con el presupuesto relacionado en esta propuesta.

1. Inscripción de los candidatos para Revisor Fiscal principal y suplente

1.1. Forma de presentación de las propuestas:

La inscripción de candidatos para Revisor Fiscal, deberá hacerse por escrito y de forma individual, no por planchas, en la recepción de CAFAMAZ ubicada en la Cra. 11 No. 6-80 Leticia - Amazonas, desde las 08:00 a.m. del 6 al 17 de mayo de 2024 y hasta las 5:00 p.m.

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado y marcado externamente con los datos de identificación del proponente, debe ser clara y precisa acerca de: i) Recurso humano que dispone para la prestación del servicio (un auxiliar en áreas afines, como mínimo), ii) disponibilidad de tiempo completo para el revisor y sus dependientes, iii) recurso técnico aportado, iv) experiencia relacionada con el cargo, v) honorarios que aspira a devengar durante la totalidad del periodo, acordes con el presupuesto relacionado en esta propuesta.

1.2. Requisitos:

Según la Circular No. 004 de 1998 Superintendencia del Subsidio Familiar, toda inscripción de los candidatos a Revisor Fiscal principal y/o suplente, se deberá hacer por escrito y de forma individual, no por planchas, y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los postulados deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que trata el Decreto Ley 2463 de 1981.
2. Nombre y apellido del aspirante como Revisor Fiscal principal y/o suplente y presentación de la constancia de aceptación a su postulación, en caso que los postulados sean personas naturales.



3. Fotocopia del documento de identidad y Tarjeta Profesional.
4. Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, requisito este común a personas naturales y jurídicas no mayor a 30 días.
5. En el evento de que el aspirante a Revisor Fiscal principal y/o suplente sea Persona Jurídica, esta, deberá actuar por conducto de su representante legal, acreditar su existencia y representación por medio de un certificado actualizado, expedida por la entidad competente, anotar el número de identificación tributaria (NIT) y designar por escrito las personas naturales por medio de las cuales cumplirán las funciones propias del cargo en calidad de contadores públicos y satisfacer los demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.
6. Hoja de vida del aspirante a Revisor Fiscal principal y/o suplente o de quien sea designado por la persona jurídica inscrita.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios actualizada ante la Contraloría General de la Republica del aspirante a Revisor Fiscal principal y/o suplente o de quien sea designado por la persona jurídica inscrita.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Republica del aspirante a Revisor Fiscal principal y/o suplente o de quien sea designado por la persona jurídica inscrita.
9. Certificados antecedentes judiciales del aspirante a Revisor Fiscal principal y/o suplente o de quien sea designado por la persona jurídica inscrita.
10. Aceptación del cargo, en caso de ser elegido Revisor Fiscal principal y/o suplente suscrito por la persona natural o de quien sea designado por la persona jurídica inscrita.
11. Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar del aspirante
12. Propuesta clara y precisa de:
 - El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del periodo.
 - Recurso humano y técnico que utilizará en su labor, el cual debe ser acorde con las necesidades y capacidades de la corporación.



- El recurso humano será asumido directamente por el Revisor Fiscal
 - Experiencia relacionada con el cargo debidamente certificado no inferior a 3 años.
 - Manifestación expresa de haberse informado de la estructura y funcionamiento de la Caja de compensación y el sistema de subsidio familiar.
 - Certificado de estudios en NIIF
13. Para la elección del Revisor Fiscal principal y/o suplente, la inscripción se hará por candidato en forma individual, no por planchas.
 14. Las propuestas deben ser entregados en sobre sellado y dirigido a la Asamblea General de Afiliados, no se recibirán propuestas en sobres abiertos.
 15. Las propuestas que no contengan uno o más de los requisitos exigidos no se tendrán en cuenta para su evaluación y proposición.
 16. No se recibirán propuestas fuera de las fechas y horarios establecidos, para lo cual se suscribirá acta de cierre de la convocatoria con la relación de las propuestas allegadas al cierre.
 17. El recepcionista de la corporación enviará vía correo electrónico copia del Decreto Ley 2463 de 1981 a todos los aspirantes y/o interesados en ocupar el cargo de Revisoría Fiscal.
 18. El horario de entrega de propuestas será de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Elección Del Revisor Fiscal: Se elegirán en forma individual para periodos de dos (2) años, como Revisor Fiscal Principal quien obtenga el mayor número de votos y como Revisor Fiscal Suplente quien obtenga la segunda votación. En caso de empate en la votación con base en el cuadro comparativo de propuestas, se deberá decidir lo más favorable para la Corporación (Circular No. 004 de 1998 Superintendencia del Subsidio Familiar). Los aspirantes a la Revisoría Fiscal, podrán reclamar en la recepción de CAFAMAZ, los términos de referencia para la presentación de las propuestas para la inscripción de los candidatos a Revisor Fiscal y en la página web de la Caja www.cafamaz.com.

OTILIA RODRÍGUEZ LOZANO
Presidenta Designada Consejo Directivo

MILDRE LETICIA PÉREZ MORENO
Directora Administrativa